# ZAPALLAR, 2 3 MAR. 2021

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto Alcaldicio Nº 2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio;; Decreto de Alcaldía Nº 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía Nº 302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba cuadro de Subrogancia del sr. Alcalde.

### **CONSIDERANDO**

• Carta de solicitud de práctica laboral de la Especialidad "Técnico Agrícola", emitido por Jefe de carrera, en CFT Santo Tomas, Don Roberto Tapia Alarcón.

## **DECRETO:**

1° APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL para el Alumno SEBASTIAN TAPIA NUÑEZ, Cédula Nacional de Identidad N° "Técnico Agrícola".

Dicha práctica regirá desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 14 de mayo de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a viernes y se realizará en la Delegación Municipal de Catapilco, Oficina Prodesal a cargo del Delegado Municipal Sebastián Chacana Basaez.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000**.- mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007.000.000 denominada

"Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

Alcaldesa (S)

erardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

#### **DISTRIBUCION:**

MUNICIPAL

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC / RRWH / ecr.

M.P.F.